INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Ejercicio de la Abogacía por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Universidad solicitante	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Centro/s	• Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Ejercicio de la Abogacía por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 28/09/2017 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 29/09/2017, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

Criterio I. Descripción del título

1. Actualización de normativa de permanencia

Criterio IV. Acceso y admisión

2. Actualización de normativa de transferencia y reconocimiento de créditos

Criterio V. Planificación de las enseñanzas

3. Se amplían los trimestres a cinco.

4. Se concentran las prácticas externas y el TFM en los dos últimos trimestres.

5. Se modifica el sistema de evaluación.

Criterio VI. Personal académico

6. Actualización acorde con la nueva planificación

Criterio VIII. Resultados previstos

7. Se actualiza el Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes acorde a la actualización del SGIC.

Criterio X. Calendario de implantación

8. Actualización del cronograma de implantación.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de estos aspectos, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Una vez analizada la propuesta desde la perspectiva de su impacto en la naturaleza y objetivos del título inscrito en el RUCT, y dentro del plazo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite informe **aceptando las modificaciones propuestas**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta se indican las siguientes **recomendaciones:**

CRITERIO IV. ACCESO Y ADMISIÓN

Se recomienda eliminar o aclarar las previsiones de la normativa general no pertinentes en el máster y que pudieran causar confusión, como es el caso de la tabla de equivalencias entre experiencia profesional y créditos reconocidos, que superaría el 15% de tope máximo sobre los créditos totales fijado en el RD 1393/2007 y que, por lo tanto, no sería de aplicación en este máster, o el caso de la previsión de reconocimiento de experiencia profesional que no coincida con ninguna materia y que da lugar a reconocimiento de créditos optativos, algo que no sería de aplicación aquí puesto que no existen en el plan créditos optativos.

Se recomienda especificar qué actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación serán objeto de reconocimiento de al menos 6 ECTS en este Máster.

CRITERIO V. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda establecer como requisito para superar una asignatura el obtener una nota mínima en la prueba final para poder hacer media con la evaluación continua. De esta forma se garantizaría la comprobación de la adquisición de las competencias y el control de la identidad del estudiante en el trabajo realizado durante la evaluación continua.

Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de

Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL